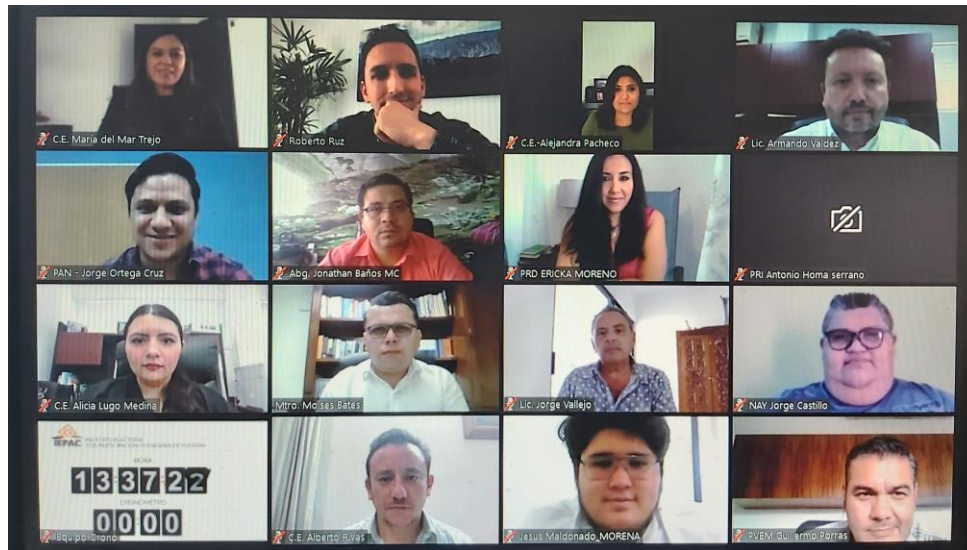


Aprueban protocolo sanitario para el procedimiento de recabar firmas para mecanismos de participación ciudadana



Con el objetivo de contribuir al cuidado de la salud ante la propagación del Covid-19 y sus variantes, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó esta tarde, un protocolo que establece medidas sanitarias que deben seguir las personas interesadas en solicitar un plebiscito u otro de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley.

En Sesión Extraordinaria celebrada a distancia se señaló que, el documento menciona medidas de control, de protección e higiene; como el uso de mascarillas, gel antibacterial y la importancia de mantener la distancia durante la captación del porcentaje de firmas necesarias para presentar una solicitud o petición de plebiscito, referéndum o iniciativa popular.

Ante la interacción que implica recabar las firmas solicitadas por la Ley, se hizo un llamado a implementar las medidas sanitarias para prevenir contagios.

El protocolo tiene como objetivo coadyuvar a la mitigación de la propagación de la variante Ómicron y permitir el ejercicio de los derechos de la ciudadanía a utilizar los mecanismos de participación ciudadana, de una forma responsable, mediante la democracia directa.

A partir de este domingo 23 de enero, y hasta el 21 de febrero, la ciudadanía puede solicitar la celebración de algún plebiscito sobre alguna obra o acción municipal contenida en el **Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales correspondiente al año 2022** y, para solicitar un plebiscito estatal, el plazo será del 23 de enero al 8 de marzo del año en curso.

Para consultar el Catálogo, así como los requisitos para solicitar un plebiscito se puede acceder a la página institucional **www.iepac.mx**